

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Código: Pol – Política de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente

Fecha Actualización: 11/06/2026

Ref:SST

Versión: 09

SÚPER NUEVO MILENIO S.A
NIT 830.071.626-5

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe formar parte integral de las políticas de gestión de la empresa y tener alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.6 del mismo decreto, la política debe revisarse como mínimo una vez al año y actualizarse conforme a los cambios normativos, organizacionales, tecnológicos y operativos

ACUERDA

Para **SÚPER NUEVO MILENIO S.A.**, empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, es una prioridad proteger la seguridad, la salud y el bienestar integral de todos sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, temporales, aprendices, practicantes y visitantes.

La organización se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, incidentes, actos inseguros, condiciones inseguras y cualquier situación que pueda afectar la integridad física, mental y social de las personas.

SÚPER NUEVO MILENIO S.A. promoverá ambientes de trabajo sanos, seguros y adecuados, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, capacitación permanente y participación activa de los colaboradores.

La presente política aplica a todos los centros de trabajo, sedes, procesos y actividades de la empresa, incluyendo trabajadores directos, temporales, contratistas, subcontratistas y trabajadores en modalidad presencial, teletrabajo con modelo híbrido.

Para el cumplimiento de esta política, la organización se compromete a:

- ✓ Cumplir la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos laborales y teletrabajo.
- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles necesarios para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Proteger la seguridad y salud física, mental y social de todos los colaboradores.
- ✓ Promover la participación y consulta de los colaboradores y sus representantes en el desarrollo del SG-SST.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Código: Pol – Política de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente
	Fecha Actualización: 11/06/2026
	Ref:SST
	Versión: 09

- ✓ Fomentar la cultura del autocuidado, la prevención y el reporte de actos y condiciones inseguras.
- ✓ Garantizar la capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Prevenir el acoso laboral, el acoso sexual, la discriminación, las violencias basadas en género y cualquier conducta que afecte la dignidad de las personas.
- ✓ Garantizar la preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Proteger el medio ambiente mediante el uso adecuado de recursos, la disposición correcta de residuos y el control de impactos ambientales.
- ✓ Asignar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y sostenibilidad del SG-SST.

OBJETIVOS

En concordancia con lo anterior, **SÚPER NUEVO MILENIO S.A.** establece los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en todos los centros de trabajo.
- ✓ Implementar controles eficaces para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes.
- ✓ Fortalecer la cultura de prevención y autocuidado.
- ✓ Garantizar ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de violencia.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente.
- ✓ Promover el bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores.
- ✓ Fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La finalidad de la política es lograr el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida saludables, para los colaboradores, contratistas y temporales, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual y colectivo.

Esta política se integrará en las demás políticas de gestión de la organización y se firma a los once (11) días del mes de junio de 2026.

RODRIGO AFANADOR CARRASCO
Representante Legal

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Código: Pol – Política de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente

Fecha Actualización: 11/06/2026

Ref:SST

Versión: 09

INVERSIONES SÚPER ROYAL CARIBE SA NIT 830089611

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe formar parte integral de las políticas de gestión de la empresa y tener alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.6 del mismo decreto, la política debe revisarse como mínimo una vez al año y actualizarse conforme a los cambios normativos, organizacionales, tecnológicos y operativos

ACUERDA

Para **INVERSIONES SÚPER ROYAL CARIBE S.A.**, empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, es una prioridad proteger la seguridad, la salud y el bienestar integral de todos sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, temporales, aprendices, practicantes y visitantes.

La organización se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, incidentes, actos inseguros, condiciones inseguras y cualquier situación que pueda afectar la integridad física, mental y social de las personas.

INVERSIONES SÚPER ROYAL CARIBE S.A. promoverá ambientes de trabajo sanos, seguros y adecuados, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, capacitación permanente y participación activa de los colaboradores.

La presente política aplica a todos los centros de trabajo, sedes, procesos y actividades de la empresa, incluyendo trabajadores directos, temporales, contratistas, subcontratistas y trabajadores en modalidad presencial, teletrabajo con modelo híbrido.

Para el cumplimiento de esta política, la organización se compromete a:

- ✓ Cumplir la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos laborales y teletrabajo.
- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles necesarios para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Proteger la seguridad y salud física, mental y social de todos los colaboradores.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Código: Pol – Política de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente
	Fecha Actualización: 11/06/2026
	Ref:SST
	Versión: 09

- ✓ Promover la participación y consulta de los colaboradores y sus representantes en el desarrollo del SG-SST.
- ✓ Fomentar la cultura del autocuidado, la prevención y el reporte de actos y condiciones inseguras.
- ✓ Garantizar la capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Prevenir el acoso laboral, el acoso sexual, la discriminación, las violencias basadas en género y cualquier conducta que afecte la dignidad de las personas.
- ✓ Garantizar la preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Proteger el medio ambiente mediante el uso adecuado de recursos, la disposición correcta de residuos y el control de impactos ambientales.
- ✓ Asignar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y sostenibilidad del SG-SST.

OBJETIVOS

En concordancia con lo anterior, **INVERSIONES SÚPER ROYAL CARIBE S.A.** establece los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en todos los centros de trabajo.
- ✓ Implementar controles eficaces para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes.
- ✓ Fortalecer la cultura de prevención y autocuidado.
- ✓ Garantizar ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de violencia.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente.
- ✓ Promover el bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores.
- ✓ Fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La finalidad de la política es lograr el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida saludables, para los colaboradores, contratistas y temporales, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual y colectivo.

Esta política se integrará en las demás políticas de gestión de la organización y se firma a los once (11) días del mes de junio de 2026.

JUAN CARLOS AFANADOR CARRASCO
Representante Legal

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Código: Pol – Política de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente

Fecha Actualización: 11/06/2026

Ref:SST

Versión: 09

E TOTAL GAMING SAS
NIT 901033283

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe formar parte integral de las políticas de gestión de la empresa y tener alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.6 del mismo decreto, la política debe revisarse como mínimo una vez al año y actualizarse conforme a los cambios normativos, organizacionales, tecnológicos y operativos

ACUERDA

Para **E TOTAL GAMING SAS**., empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, es una prioridad proteger la seguridad, la salud y el bienestar integral de todos sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, temporales, aprendices, practicantes y visitantes.

La organización se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, incidentes, actos inseguros, condiciones inseguras y cualquier situación que pueda afectar la integridad física, mental y social de las personas.

E TOTAL GAMING SAS. promoverá ambientes de trabajo sanos, seguros y adecuados, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, capacitación permanente y participación activa de los colaboradores.

La presente política aplica a todos los centros de trabajo, sedes, procesos y actividades de la empresa, incluyendo trabajadores directos, temporales, contratistas, subcontratistas y trabajadores en modalidad presencial, teletrabajo con modelo híbrido.

Para el cumplimiento de esta política, la organización se compromete a:

- ✓ Cumplir la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos laborales y teletrabajo.
- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles necesarios para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Proteger la seguridad y salud física, mental y social de todos los colaboradores.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Código: Pol – Política de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente
	Fecha Actualización: 11/06/2026
	Ref:SST
	Versión: 09

- ✓ Promover la participación y consulta de los colaboradores y sus representantes en el desarrollo del SG-SST.
- ✓ Fomentar la cultura del autocuidado, la prevención y el reporte de actos y condiciones inseguras.
- ✓ Garantizar la capacitación, inducción, reinducción y entrenamiento en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Prevenir el acoso laboral, el acoso sexual, la discriminación, las violencias basadas en género y cualquier conducta que afecte la dignidad de las personas.
- ✓ Garantizar la preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Proteger el medio ambiente mediante el uso adecuado de recursos, la disposición correcta de residuos y el control de impactos ambientales.
- ✓ Asignar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y sostenibilidad del SG-SST.

OBJETIVOS

En concordancia con lo anterior, **E TOTAL GAMING SAS.** establece los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en todos los centros de trabajo.
- ✓ Implementar controles eficaces para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes.
- ✓ Fortalecer la cultura de prevención y autocuidado.
- ✓ Garantizar ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de violencia.
- ✓ Cumplir con la normatividad vigente aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente.
- ✓ Promover el bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores.
- ✓ Fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La finalidad de la política es lograr el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida saludables, para los colaboradores, contratistas y temporales, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual y colectivo.

Esta política se integrará en las demás políticas de gestión de la organización y se firma a los once (11) días del mes de junio de 2026.

MARTA RUIZ RIPOLL
Representante Legal